

**ANEXO 4.**

**Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.**

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a los 03 día (s) del mes de Junio del 2025.

*“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.*

**LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.  
P R E S E N T E.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39, segundo párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables **por concepto de viáticos por la cantidad de \$678.84 pesos son ( Seiscientos setenta y ocho pesos 84/100 M.N), derivadas a la comisión que me fue encomendada, con motivo de Impartir talleres de manejo de abejas meliponas que se llevó a cabo el 29 de Mayo del 2025, en Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas en los términos que se detallan a continuación.**

No. De oficio de comisión: <b>INMAYA/DG/0667/V/2025.</b>	
Monto total otorgado.	Monto equivalente al 100%.
<b>\$678.84</b>	<b>\$678.84</b>

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de Viáticos.		
Fecha	Concepto	Importe del gasto
29/05/2025	Consumo de diversos alimentos y bebidas en el traslado a la comisión encomendada, así como durante el retorno.	\$678.84
<b>Total: \$678.84</b>		

**ATENTAMENTE**



**ING. SUEMY MARIBEL MAY POOL  
AUX. ADMINISTRATIVO.**

**AUTORIZÓ**



**LIC. EDER ENRIQUE CHUC CEN  
DIRECTOR GENERAL.**

**“bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que, en la zona rural denominada Kantunilkin no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales”.**